MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

GS-2026-178707-MECAL– DISPO-ESTPO - 20.1

La Cubre - Valle del Cauca, 07 de septiembre de 2026

Señor (es)
PROVEEDORES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización

De manera atenta, solicito su valiosa colaboración para presentar una cotización que servirá como insumo técnico en el estudio de mercado para un proceso de contratación, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="3">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización solicitada servirá únicamente como base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE DEL CAUCA, PARA HABITACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL DESTINADO A LABORAR EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA CUMBRE POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td><td colspan="2">Ver el anexo titulado – “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de dos meses (02), contados a partir del 01 de octubre de 2026 hasta el día 30 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Las contempladas en el anexo titulado – “OBLIGACIONES DE CONTRATISTA”</td></tr>
<tr><td></td><td>El inmueble objeto del arrendamiento será destinado al funcionamiento de habitación y alojamiento del personal policial destinado a laborar en la estación de policía la cumbre.

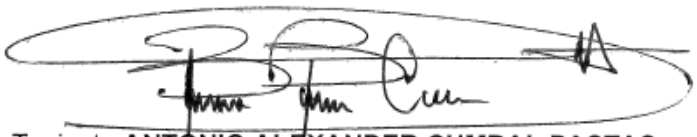
La infraestructura del inmueble deberá contar con las condiciones de habitabilidad, salubridad y espacio óptimas,</td></tr>
</table>

	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	garantizando una capacidad mínima de alojamiento para dieciocho (18) funcionarios policiales, además de las áreas operativas y administrativas necesarias para la prestación del servicio. El bien inmueble destinado al funcionamiento de la Estación de Policía La Cumbre deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas e infraestructurales: • Área Construida: Mínimo de doscientos sesenta metros cuadrados (260 m²), con estructura y muros en mampostería tradicional (ladrillo, bloque y/o concreto). • Distribución Interna: Un (1) espacio para cocina, tres (3) unidades sanitarias (baños) completas, cinco (5) habitaciones (aptas para alojamiento), sala, comedor y área de patio de ropas. • Servicios Públicos: Contar con conexión activa y funcionamiento óptimo de los servicios públicos básicos esenciales: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y servicio de aseo. • Accesibilidad Universal: En cumplimiento de los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley 361 de 1997, el primer piso del inmueble debe garantizar el acceso físico libre de barreras arquitectónicas para el personal institucional y los ciudadanos con movilidad reducida.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali realizará el pago del contrato mediante PAGOS PARCIALES mensuales, correspondientes al valor del canon de arrendamiento, en moneda legal colombiana y mediante transferencia electrónica. Cada pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION ll, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

		Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC). El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.
	MECANISMO COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los contemplados en el anexo titulado - **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIONES DE GARANTÍAS".** Nota: sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado al proceso.
	MATRIZ DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	Ver anexo adjunto.
VALOR OFRECIDO	Cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones, constitución de garantía únicas.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma electrónico determinado en el presente proceso de solicitud de información a proveedores, por ello, deberá ser presentada en la plataforma del sistema de contratación publica SECOPII, según lo establecido en el manual de contratación de Colombia compra eficiente.	

Nota: Con la presentación de la cotización, se entenderá que el cotizante acepta integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,



Teniente **ANTONIO ALEXANDER CUMBAL PASTAS**
Comandante Estación de Policía La Cumbre

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arrendamiento de un bien inmueble destinado de manera específica al funcionamiento de la Estación de Policía La Cumbre, adscrita a la Policía Metropolitana Santiago de Cali. La infraestructura del inmueble deberá contar con las condiciones de habitabilidad, salubridad y espacio óptimas, garantizando una capacidad mínima de alojamiento para dieciocho (18) funcionarios policiales, además de las áreas operativas y administrativas necesarias para la prestación del servicio.		
2	El bien inmueble destinado al funcionamiento de la Estación de Policía La Cumbre deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas e infraestructurales: • Área Construida: Mínimo de doscientos sesenta metros cuadrados (260 m²), con estructura y muros en mampostería tradicional (ladrillo, bloque y/o concreto). • Distribución Interna: Un (1) espacio para cocina, tres (3) unidades sanitarias (baños) completas, cinco (5) habitaciones (aptas para alojamiento), sala, comedor y área de patio de ropas. • Servicios Públicos: Contar con conexión activa y funcionamiento óptimo de los servicios públicos básicos esenciales: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y servicio de aseo. • Accesibilidad Universal: En cumplimiento de los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley 361 de 1997, el primer piso del inmueble debe garantizar el acceso físico libre de barreras arquitectónicas para el personal institucional y los ciudadanos con movilidad reducida.		
3	El contratista (arrendador) se obliga a entregar el bien inmueble en óptimas condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionamiento.		
4	• Certificado de tradición del bien inmueble. • Poder de administración del bien inmueble en caso que sea necesario.		
5	El propietario del inmueble se compromete a no tener ni instalar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.		
6	El inmueble deberá contar con un sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente, y de no contar con ellos, se comprometerá a la instalación de los mismos.		
7	El inmueble deberá contar con una señalización e identificación de las rutas de evacuación en caso de que se presente un desastre natural.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar el inmueble libre de embargos, demandas o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato (Certificado catastral vigencia 2026 y Paz y salvo municipal).		
2	Escritura pública, poder donde autorice al propietario a arrendar a la Policía Nacional u otros documentos de titularidad de bien inmueble autorizado por la ley.		

3	**Destinación del inmueble**. La destinación del inmueble será exclusivamente como vivienda para pernotar el personal de funcionarios Policiales pertenecientes a la Estación de Policía la Cumbre y el funcionamiento de la misma, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica y armónica de los habitantes de este Municipio		
4	**INVENTARIO:** El proponente entregará dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones eléctricas, etc.		
5	**REPARACIONES A DAÑOS**: El proponente se **compromete por escrito** a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado. Cuando los daños sean de urgencia como son los eléctricos, hidráulicos y/o gas, las reparaciones deberán realizarse de inmediato cuando estos no sean causados por el arrendatario.		
6	El arrendador garantizara que, durante la ejecución del contrato, realizara de forma inmediata la corrección de goteras y humedad que llegase a presentar, las cuales no sean ocasionadas por el arrendatario.		
7	El inmueble debe ser independiente para su uso y funcionamiento, no compartir ningún área, servicios ni accesos con otros inmuebles.		
8	**PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL:** El arrendador deberá entregar el inmueble con el pago de impuesto predial al día y sin pendientes de pago**. (Presentar paz y salvo).**		
9	El bien inmueble debe de contar con acceso peatonal y vehicular.		
10	**CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS:** El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.		
11	**ASPECTOS ESTRUCTURALES:** Los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material, que no generen riesgo para las personas que habitan en el interior.		
12	**SERVICIOS PÚBLICOS:** El bien inmueble debe contar con servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y línea telefónica. **Nota**: los gastos generados por el uso de dichos servicios serán pagados por la enditad contratante		
13	El arrendador se **compromete por escrito** a cumplir con las normas de arrendamiento urbano, por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones, y demás normas vigentes.		
14	Los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos directos e indirectos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
15	El Inmueble no deberá estar cerca a la rivera de un rio.		

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTÍAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	ARRENDADOR	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el arrendador no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	ARRENDADOR	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al arrendador
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	ARRENDADOR	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del arrendador, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la Policía Nacional- Policía Metropolitana Santiago de Cali, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				ARRENDADOR

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 3.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Reparación por daños del bien inmueble causados por terceros.
2. Reparación por daños del bien inmueble causados por desastres naturales.
3. Corte de servicios públicos domiciliarios por mora en el pago.

		Numero de riesgos identificados		
		01	**02**	**03**
Clase		Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Financiero	Naturales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Daños del bien inmueble causados por terceros	Daños del bien inmueble causados por desastres naturales	Corte de servicios públicos domiciliarios por mora en el pago
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Gastos de reparación	Gastos de reparación	Gastos de reconexión, pago de recargos por mora y pago de facturas atrasadas
Prioridad		3	3	3
impacto		2	2	2
Valoración del riesgo		5	5	5
Categoría		Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?		aseguradora	aseguradora	Policía Nacional
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar un oficio a la oficina de seguros DIRAF manifestándoles la necesidad de asegurar el bien inmueble frente a posibles daños ocasionados por acciones delincuenciales	Informarle al arrendatario sobre su responsabilidad	Informe mensual del seguimiento al pago de servicios públicos
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1	1
	impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato sus veces	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta agotar presupuesto	Hasta agotar presupuesto	Hasta agotar presupuesto
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante comunicación escrita	Mediante comunicación escrita	Mediante comunicación escrita
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez	Una sola vez	Una sola vez

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE